

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo con Título Hipotecario No. 110014003004-2019-
00216-00

De: GINA MARCELA NIETO NIÑO

Contra: LUZ OLIVIA ALAGUNA OLMOS y
RAFAEL FRANCISCO GROSSO BUSTOS.

LUIS CARLOS OTALORA PEREZ, obrando como apoderado de la pasiva, me dirijo respetuosamente ante usted su señoría presento RECURSO DE REPOSICION y en SUBSIDIO el de APELACION contra el auto proferido por su despacho el 26 de Octubre de 2023 y notificado en el estado del 27 de Octubre y dentro del término legal y baso mi recurso en los siguientes:

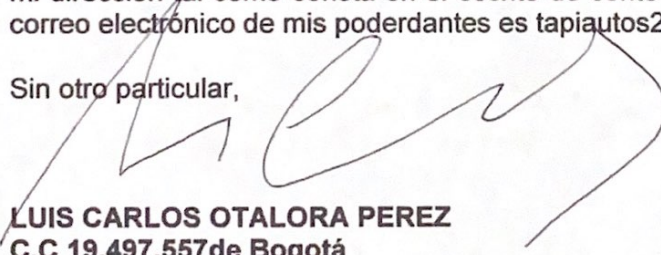
El auto se refiere únicamente a las actuaciones del despacho respecto del acreedor hipotecario Juan Manuel Higuera y sobre los autos que tratan este asunto, pero el auto no trata del asunto donde no dieron tramite a las EXCEPCIONES PREVIAS presentadas junto a la contestación de la demanda hecha en el término legal el pasado 10 de Septiembre de 2019 y se continuo con los demás trámites procesales.

Junto a la contestación también se presentaron la EXCEPCIONES DE FONDO que serán tratadas al final y en la sentencia, pero no le dieron tramite a las EXCEPCIONES PREVIAS presentadas en el término legal. Por tal motivo existe una violación al debido proceso y el derecho a la defensa.

Solicito se tramiten las excepciones previas presentadas por el suscrito en tiempo antes de continuar con las actuaciones procesales de ley.

Tal como lo manifiesta el punto tercero de su proveído me permito dar cumplimiento y manifiesto que mi correo electrónico para su conocimiento es : OtalorayTovar@hotmail.com mi dirección tal como consta en el escrito de contestación y mi Celular es 316 6811922 y el correo electrónico de mis poderdantes es tapiautos2871@gmail.com.

Sin otro particular,



LUIS CARLOS OTALORA PEREZ
C.C 19.497.557 de Bogotá
T.P 111.716 del C.S. de la J.